



FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### ADQUISICIÓN DE CAMARAS IP PARA LA INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS DE CABALLOCOCHA Y SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DE ELECTRO ORIENTE S.A.

#### 1. ÁREA USUARIA

Servicio Eléctrico de Caballococha, Servicio Eléctrico de San Antonio de El Estrecho, Gerencia de Operaciones, Sede Loreto de Electro Oriente S.A.

#### 2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 6. Mejorar la eficiencia operativa. – 12. Eficiencia Administrativa

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca disponer de equipamiento tecnológico que permita optimizar la supervisión y el control de las operaciones en campo, mediante la adquisición de cámaras IP de vigilancia para las instalaciones de los Servicios Eléctricos de Caballococha y San Antonio de El Estrecho. De esta manera, se asegurará la protección de los activos críticos, la prevención de incidentes y la reducción de riesgos, asimismo, se garantizará un monitoreo en tiempo real de la infraestructura eléctrica, asegurando la continuidad del servicio y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión operativa en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales de Electro Oriente S.A.

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de los siguientes materiales:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	3	UND	Cámara IP Tipo 1
2	7	UND	Cámara IP Tipo 2
3	60	UND	Licencias de integración de Cámaras al sistema VMS

Tabla N.º 1: Descripción del requerimiento.

#### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

##### C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (10) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación del pedido de compra, en una única entrega.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de (7) días calendario desde su notificación.

### D. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar al Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la documentación que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido.

- Manuales o documentos técnicos de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de garantía comercial.

### E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la Sede Iquitos, ubicado en Av. Augusto Freyre N.º 1168, CT Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

#### Horario de Atención:

- Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Viernes de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

**Nota:** Para la entrega de los Bienes, el Contratista debe prever que el personal debe contar con el Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR), Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT)

### F. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

**Donde: F = 0.40**

#### OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir cámaras IP de vigilancia y el software de gestión correspondiente para los Servicios Eléctricos de Caballococha y San Antonio de El Estrecho, con la finalidad de fortalecer la seguridad patrimonial, garantizar el monitoreo en tiempo real de la infraestructura eléctrica y contribuir a la continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales de Electro Oriente S.A.

#### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Implementar cámaras IP de alta resolución que permitan el monitoreo eficiente de las instalaciones eléctricas en Caballococha y San Antonio de El Estrecho.
- Garantizar la protección de los activos físicos y tecnológicos mediante sistemas de videovigilancia que soporten analíticas avanzadas de detección y alerta temprana.
- Asegurar la integración de las cámaras al sistema de almacenamiento y a la plataforma de gestión de video (VMS) actualmente utilizada por Electro Oriente, garantizando compatibilidad y continuidad operativa.
- Facilitar la gestión centralizada de video mediante un software VMS que permita supervisión en tiempo real, búsqueda inteligente de grabaciones y generación de reportes para la toma de decisiones.
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y operaciones de la empresa en cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales.

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El alcance de la presente adquisición debe incluir los materiales y suministros requerido que permita el cumplimiento del objetivo señalado. Asimismo, se debe considerar como parte de la adquisición el embalaje, transporte, entrega en el almacén de la sede Iquitos de Electro Oriente S.A.

#### 6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los bienes deben ser nuevos, de primer uso y estar en perfectas condiciones de empaque.
- Todos los datos consignados por el POSTOR referido a especificaciones técnicas de los productos ofertados deberán tener la sustentación correspondiente.
- Electro Oriente S.A. se reserva el derecho de validar los documentos presentado por el POSTOR con los respectivos fabricantes.

#### A. Cámara IP – Tipo 1 (Interior)

Características	Requerido
Cantidad	7
Dispositivo de imagen	1/2.8" CMOS
Resolución	2Mp 30fps (H.265/H.264)
Iluminación mínima	Color: 0.03Lux (F2.0, 1/30sec), B/W: 0Lux (IR LED On)





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	PGAL-004-F007	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	01	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	17/06/2025	<b>LOGÍSTICA</b>	<b>Y FINANZAS</b>	

Características	Requerido
Resoluciones admitidas	1920x1080, 1280x960, 1280x720, 800x600, 800x448, 720x576, 720x480, 640x480, 640x360
Tasa máxima de cuadros	H.265/H.264: Max. 30fps/25fps(60Hz/50Hz) MJPEG: Max. 10fps
Campo de visión angular	H: 105.2°(Wide) ~ 30.6°(Tele) V: 54.8°(Wide) ~ 17.2°(Tele) D: 126.9°(Wide) ~ 35.1°(Tele)
Distancia mínima del objeto	0.5m(1.64ft)
Tipo de lente	DC auto iris
Distancia focal	3.3~10.3mm (3.1x) varifocal motorizado
Control focal	Simple
Radio máximo de apertura	F1.6(Wide) ~ F3.3(Tele)
Amplio rango dinámico (WDR)	120dB
Analíticas	Detección de movimiento, manipulación, área virtual (intrusión/entrada/salida), línea virtual (cruce/dirección)
Balance de blancos	ATW /AWC /Manual /Interior /Exterior
Control de ganancia	Bajo/Medio/Alto
Detección de movimiento	4ea, zonas rectangulares
Día y Noche	Auto(ICR)
Disparador de alarma	Analíticas
Eventos de alarma	Carga de archivos (FTP, email), Notificación (email), Grabación SD/SDHC
LDC	Soportado
Reducción de ruido digital	SSNR
Rotación de video	Flip, espejo, vista de corredor (90/270°)
Título de cámara	Más de 15 caracteres
Longitud visible IR	30m(98.43ft)
Compensación de luz oscura	BLC, WDR, SSSDR
Enmascaramiento de privacidad	6ea, zonas rectangulares
Velocidad de disparador	Mínimo / Máximo / Anti flicker (2~1/12,000sec)
Ethernet	RJ-45(10/100BASE-T)
Compresión de video	H.265/H.264: Main/Baseline/High, MJPEG
Smart Codec	WiseStream II
Control de tasa de bits	H.264/H.265: CBR or VBR MJPEG: VBR
Streaming	Unicast(6 usuarios) / Multicast / Multiple streaming(hasta 3 perfiles)
Protocolo	IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, UPnP, Bonjour
Comunicación	Integración nativa al sistema de almacenamiento actual de Electro Oriente





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	<b>PGAL-004-F007</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>17/06/2025</b>	<b>LOGÍSTICA</b>	<b>Y FINANZAS</b>	

Características	Requerido
Seguridad	HTTPS(SSL) Login Authentication, Digest Login Authentication, IP Address Filtering, User access log, 802.1X Authentication(EAP-TLS, EAP-LEAP)
API	ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI (HTTP API)
Interfaz de programa	ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI (HTTP API)
Almacenamiento	Micro SD/SDHC 1 slot 32GB
Memoria	512MB RAM, 256MB Flash
Temperatura / humedad (operación)	-30°C ~ +55°C / 0~95% RH(Sin condensación)
Temperatura / humedad (almacenamiento)	-50°C ~ +60°C / 0~90% RH
Certificación	IP66
Tensión de entrada	PoE(IEEE802.3af, Clase3)
Consumo de energía	Típico 5.0W, Máx 7.0W
Compatibilidad	Windows, Linux y Mac
Licencia	03 canales
Medios compatibles (Live Streams)	H.265, H.264, MJPEG
Medios compatibles (en línea)	AVI, MKV, MP4, MOV, MPEG, TS, M2TS, MPG, FLV, WMV, 3GP, JPG, PNG, BMP, GIF, TIFF
Dispositivos de E/S	Estado y disparadores
Servidores	Monitoreo de estado en tiempo real
Funcionalidad VMS	Reasignar cámaras (arrastrar y soltar), línea de tiempo flexible, marcadores manuales y automáticos, búsqueda inteligente, búsqueda por nombre/fabricante/IP/MAC, búsqueda por fecha/hora, personalización de fondo, cambio automático de resolución, inicio de sesión en la nube, gestión unificada, conexión automática a versiones anteriores, recuperación automática, ocultar/mostrar vistas en miniatura, sincronización, arrastrar y soltar recursos, lista de cámaras completa, exportar eventos/marcadores/registros/auditoría
Compatibilidad VMS	Para una correcta integración deberán ser de la misma marca del VMS utilizado por Electro Oriente
Administración	Copia de seguridad y restauración de base de datos, funciones de usuario ilimitadas, actualización de diseños en tiempo real, grabación de pantalla, añadir carpeta local, control de videowall remoto, ajuste de relación de aspecto y calidad
Funciones adicionales	Visualización de sitios web, audio bidireccional, alertas de audio, programación de grabación (pre/post-evento), exportación de video (avi, mp4, mov, mkv), exportación de varios videos en formato ejecutable, ajuste de configuración,





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	<b>PGAL-004-F007</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>17/06/2025</b>	<b>LOGÍSTICA</b>	<b>Y FINANZAS</b>	

Características	Requerido
	analíticas de dispositivos compatibles, contraseña inicial obligatoria para seguridad
Garantía	05 años

Tabla N.º 3: Características técnicas de los bienes Cámara IP – Tipo 1.

### B. Cámara IP – Tipo 2 (Exterior)

Características	Requerido
Cantidad	3
Dispositivo de imágenes	CMOS de 1/3"
Resolución	4Mp 30fps (H.265/H.264)
Iluminación mínima	Color: 0,13 Lux (F1.6, 1/30 s) B/N: 0 Lux (LED IR encendido)
Resoluciones admitidas	2560x1440, 1920x1080, 1280x960, 1280x720, 800x600, 800x448, 720x576, 720x480, 640x480, 640x360, 320x240
Número máximo de cuadros	H.265/H.264: Máx. 30 fps a 4 M en todas las resoluciones MJPEG: Máx. 15 fps
Campo de visión angular	Alto: 98,3° / Vert: 54,2° / Profundidad: 114,6°
Distancia mínima del objeto	1,1 m (3,6 pies)
Distancia focal	Foco fijo de 3 mm
Control focal	Adaptado
Radio máximo de apertura	F1.6
Rango dinámico (WDR)	120 dB
Analíticas	Detección de movimiento, manipulación, área virtual (intrusión/entrada/salida), línea virtual (cruce/dirección)
Saldo de blancos	ATW /AWC /Manual /Interior /Exterior
Control de beneficios	Bajo/Medio/Alto
Detección de movimiento	4ea, zonas rectangulares
Día y noche	Automático (ICR)
Disparador de alarma	Análisis, desconexión de red.
Eventos de alarma	Carga de archivos (FTP, correo electrónico), Notificación (correo electrónico), Grabación en SD/SDHC
Reducción de ruido digital	SSNR
Rotación de vídeo	Voltear, espejo, vista del pasillo (90/270°)
Título de la cámara	Más de 85 caracteres
Longitud IR visible	20 m (65,62 pies)
Compensación de luz oscura	BLC, WDR, SDR
Enmascaramiento de privacidad	6ea, zonas rectangulares
Velocidad de obturación	Mínimo / Máximo / Antiparpadeo (1/5~1/12 000 s)
Red Ethernet	RJ-45 (10/100BASE-T)
Compresión de vídeo	H.265/H.264: Principal/Línea base/Alto, MJPEG





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	<b>PGAL-004-F007</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>17/06/2025</b>	<b>LOGÍSTICA</b>	<b>Y FINANZAS</b>	

Características	Requerido
Códec inteligente	Manual (área 5ea)
Control de velocidad de bits	H.264/H.265: CBR o VBR MJPEG: VBR
Transmisión	Unicast (6 usuarios) / Multicast / Multicast (hasta 3 perfiles)
Protocolo	IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, PPPoE, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, PIM-SM, UPnP, Bonjour, LLDP
Seguridad	HTTPS(SSL) Login, Digest Login, IP Address Filtering, User access log, 802.1X Authentication
Interfaz de programación de aplicaciones	Perfil ONVIF S/G/T, SUNAPI (API HTTP)
Almacenamiento de borde	Micro SD/SDHC 1 ranura 128 GB
Memoria	512 MB de RAM, 256 MB de memoria Flash
Temperatura/humedad (operación)	-30 °C ~ +55 °C / 0,95 HR (sin condensación)
Temperatura/humedad (almacenamiento)	-50 °C ~ +60 °C / 0 ~ 90 % de humedad relativa
Certificación	IP66
Voltaje de entrada	PoE (IEEE802.3af, Clase 3)
Consumo de energía	Típico 5,7 W, Máximo 7,5 W
Compatibilidad	Windows, Linux y Mac
Licencia	Mínimo 07 canales
Medios compatibles (Live Streams)	H.265, H.264, MJPEG
Medios compatibles (en línea)	AVI, MKV, MP4, MOV, MPEG, TS, M2TS, MPG, FLV, WMV, 3GP, JPG, PNG, BMP, GIF, TIFF
Dispositivos de E / S	Estado y disparadores
Servidores	Monitoreo de estado en tiempo real
Funcionalidad VMS	Reasignar cámaras (arrastrar y soltar), línea de tiempo flexible, marcadores manuales y automáticos, búsqueda inteligente, búsqueda por nombre/fabricante/IP/MAC, búsqueda por fecha/hora, personalización de fondo, cambio automático de resolución, inicio de sesión en la nube, gestión unificada, conexión automática a versiones anteriores, recuperación automática, ocultar/mostrar vistas en miniatura, sincronización, arrastrar y soltar recursos, lista de cámaras completa, exportar eventos/marcadores/registros/auditoría
Compatibilidad VMS	Para una correcta integración deberán ser de la misma marca del VMS utilizado por Electro Oriente
Administración	Copia de seguridad y restauración de base de datos, funciones de usuario ilimitadas, actualización de diseños en tiempo real, grabación de pantalla, añadir carpeta local, control de





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Características	Requerido
	videowall remoto, ajuste de relación de aspecto y calidad
Funciones adicionales	Visualización de sitios web, audio bidireccional, alertas de audio, programación de grabación (pre/post-evento), exportación de video (avi, mp4, mov, mkv), exportación de varios videos en formato ejecutable, ajuste de configuración, analíticas de dispositivos compatibles, contraseña inicial obligatoria para seguridad
Garantía	05 años

Tabla N.º 4: Características técnicas de los bienes Cámara IP – Tipo 2.

### C. Licencias de integración de Cámaras IP al Software VMS

Deberá habilitar las siguientes funcionalidades en el software VMS (Video Management System):

- Deberá ser compatible con Sistemas Operativos Windows, Linux y Mac.
- Deberá licenciar como mínimo para 60 canales
- Deberá permitir a los operadores ver e interactuar con los siguientes tipos de medios de comunicación:
  - Live Streams: H.265, H.264, MJPEG
  - Medios en línea: AVI MKV MP4 MOV MPEG TS M2TS MPG FLV WMV 3GP JPG PNG BMP GIF TIFF
  - Los dispositivos de E / S: Estado y disparadores
  - Servidores: estado en tiempo real de Supervisión del estado del servidor
- Deberá permitir a los administradores reasignar cámaras a otro servidor con solo arrastrar y soltar.
- Deberá tener una línea de tiempo flexible que permite a los operadores ver las fechas de cualquier archivo de vídeo guardado en el sistema, para una cámara específica, o grupos de cámaras.
- Deberá permitir a los operadores crear manualmente marcadores – con una hora de inicio, hora de finalización, nombre, descripción y etiquetas – para la búsqueda posterior. Los marcadores también podrán ser creados utilizando el motor de reglas.
- Deberá permitir la capacidad de ejecutar una búsqueda inteligente. La búsqueda inteligente de movimiento debe ser capaz de buscar en un año (12 meses, 365 días) de vídeo archivado en menos de un (1) segundo.
- Deberá permitir la búsqueda de cámaras en directo por su nombre, fabricante, dirección IP, dirección MAC, o del estado.
- Deberá permitir la búsqueda de archivos de vídeo por fecha y hora con una línea de tiempo de respuesta, adaptativo.
- Deberá permitir personalizar la imagen de fondo.
- Deberá cambiar automáticamente entre flujos de video de alta y baja resolución durante la reproducción en vivo y grabación para optimizar el uso de CPU y de red.
- Deberá permitir iniciar sesión en la aplicación de la nube con el fin de conectarse rápidamente a cualquier sistema compartido.
- Deberá cambiar rápidamente entre sistemas en la nube.
- Deberá permitir la gestión y configuración de todos los dispositivos del sistema, usuarios y recursos en una sola interfaz unificada.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Deberá mostrar los operadores del servidor del sistema que están conectados.
- Deberá permitir conectarse a las versiones anteriores mediante la descarga y el cambio a versiones compatibles de forma automática.
- Deberá recuperarse y conectará automáticamente a un sistema en el caso de que el servidor al que el operador estaba conectado se vuelve inaccesible por cualquier motivo.
- Deberá mostrar u ocultar vistas en miniatura en el panel Línea de tiempo.
- Deberá sincronizar todos los elementos en un diseño o desactivar la sincronización de imágenes en vivo o grabada al mismo tiempo.
- Para una correcta integración, la licencia deberá ser de la misma marca de la actual Plataforma VMS que utiliza Electro Oriente.
- Deberá arrastrar y soltar varios recursos del sistema en la cuadrícula de visualización al mismo tiempo.
- Deberá permitir a los administradores del sistema ver una lista completa de las cámaras y los dispositivos del sistema en un único cuadro de diálogo.
- Deberá permitir a los operadores ver, buscar y exportar todos los eventos del sistema.
- Deberá permitir a los operadores ver, buscar y exportar todos los marcadores del sistema.
- Deberá permitir a los operadores ver los registros de búsqueda y el sistema de exportación.
- Deberá permitir a los operadores visualizar, buscar y exportar una pista de auditoría de todas las acciones del operador y reproducir video relacionado.
- Para una correcta integración la herramienta deberá ser de la misma marca de las Cámaras IP propuestas
- Deberá permitir a los administradores realizar copia de seguridad y restaurar la base de datos del sistema.
- Deberá permitir a los administradores crear un número ilimitado de funciones de usuario personalizado.
- Deberá permitir a los administradores actualizar los diseños en tiempo real.
- Deberá permitir a los usuarios grabar su pantalla en alta resolución y hasta 30 fps.
- Deberá permitir a los usuarios añadir una carpeta local para añadir archivos locales para la búsqueda y la reproducción.
- Deberá permitir a los operadores controlar la aplicación de videowall de forma remota.
- Deberá permitir a los operadores ajustar la relación de aspecto y la calidad de la transmisión (alta resolución o de baja resolución) de los elementos mostrados en la pantalla de visualización.
- Deberá mostrar dispositivos I / O como un elemento individual en la pantalla de visualización y permitirá a los operadores crear nombres personalizados para entradas y salidas.
- Deberá permitir visualizar sitios web (o URL) dentro de su interface.
- Deberá soportar audio bidireccional entre los operadores y los dispositivos compatibles.
- Deberá soportar alertas de audio como una acción que se puede reproducir en equipos de monitoreo o en los cámaras.
- Deberá permitir a los operadores programar la grabación de las cámaras y los dispositivos conectados con opciones para forzar a las duraciones mínimas y máximas de almacenamiento.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Deberá permitir a los operadores configurar la grabación de pre y post eventos de movimiento.
- Deberá permitir a los usuarios exportar vídeo seleccionando un área en la línea de tiempo con tan solo hacer clic derecho para exportar.
- Deberá soportar la exportación de vídeo en formato avi, mp4, mov y mkv.
- Deberá soportar la exportación de varios vídeos en un formato ejecutable para crear una versión completamente portátil de la aplicación de escritorio VMS incluidos todos los archivos de vídeo exportados.
- Deberá permitir a los usuarios ajustar la configuración de los dispositivos.
- Deberá permitir analíticas de dispositivos compatibles con el software.
- Deberá obligar a los usuarios a establecer una contraseña inicial de la cámara al momento de inscripción para las mejores prácticas de seguridad cibernética.
- Las Licencias deberán ser perpetuas

### 6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La energía eléctrica para alimentar los equipos será suministrada por Electro Oriente S.A. en los tableros de distribución 220 VAC y/o 48VDC y/o 110VDC disponibles en las instalaciones.

La Entidad deberá proveer protección contra cortocircuito para todos los bienes, incluyendo la protección en las fuentes de alimentación de energía. Todos los circuitos deberán estar protegidos en forma tal que, en caso de falla de algún componente no ocurran daños en los cables de interconexión y la falla que ocurra deberá quedar restringida al equipo o componente en falla.

Las condiciones ambientales son las siguientes:

<b>Tipo de ambiente</b>	Oficina Comercial y Central térmica de SE Caballococha y San Antonio de El Estrecho (afecto a vibraciones, ruido e Interferencias electromagnéticas.)
<b>Clima</b>	Ambiente Climatizado a 20°C en promedio
<b>Humedad Relativa</b>	80 % (100 % para equipos exteriores)
<b>Altitud</b>	0 a 2000 msnm

Tabla N.º 5: Condiciones ambientales de operación.

Los requerimientos de infraestructura para la operación de los bienes objeto de la contratación (la disponibilidad del sitio, suministro de energía eléctrica estabilizada de 220 Voltios, conexión a la red local TCP/IP, mobiliario, área de trabajo, cableado eléctrico, de señal, de audio y video, entre otros) serán provistos por la Entidad.

### 6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

#### A. Embalaje

Los bienes deberán estar debidamente protegidos, embalados y empaquetados, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipulación hasta el lugar de entrega e implementación.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Se optará por la recomendación de los fabricantes y/o proveedores, según la experiencia de éstos, para embalajes similares que no dañen los bienes requeridos y lleguen en buen estado a nuestro almacén:

- Todos los equipos serán cuidadosamente embalados por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.
- No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes diferentes.
- Las piezas sueltas serán claramente marcadas para su identificación indicando a que parte del bien pertenece.
- Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos.
- La jaba de madera estará provista de paletas de madera para permitir su transporte con un montacargas normal.
- Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes.
- Cada caja o recipiente deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista de embarque indicando su contenido, incluyendo claramente el número de licitación, orden de compra, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones y bienes, de la que se remitirá copia al propietario como máximo dos (02) semanas después de la fecha de embarque.
- Todas las piezas de cada caja o recipiente quedarán claramente marcadas para su identificación y confrontación con la lista de embarque.
- El contratista efectuará el embalaje apropiado de los equipos para asegurar su protección durante el transporte por vía fluvial o aérea. Para el embalaje se usará material de relleno, que asegure una buena protección en caso de que las cajas que contiene los materiales, sufran golpes o daños durante las maniobras de carga y descarga.

Para proteger los materiales de la humedad, se usarán cubiertas herméticas o bolsas conteniendo material higroscópico.

### B. Rotulado

El rotulado deberá suministrar información clara y detallada sobre las características particulares de los productos, su forma de transporte, manipulación y/o conservación, su contenido, entre otros.

Cada jaba deberá tener impresa la siguiente información:

- Nombre de la empresa de Distribución
- Nombre del fabricante
- Destino
- Vía de transporte
- Dimensiones
- Forma de transporte y almacenarlo
- Pesos neto y bruto

Los rótulos deberán ser resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

### 6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

#### A. Transporte

El Contratista será el responsable del transporte de los bienes, por lo que deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

El Contratista será el único responsable de que, al momento de realizar la descarga de los bienes en el espacio indicado por la Entidad, estos no sufrieran roturas, fisuras o cualquier desperfecto producto de las maniobras de estiba y desestiba, debiendo el Contratista, reponer los bienes que fueren afectados en el plazo máximo de siete (7) días calendario, caso contrario no se le otorgará la respectiva conformidad

#### B. Seguros

NO APLICA

### 6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

**A. Alcance de la garantía:** Esta garantía cubrirá contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**B. Condiciones de la garantía:** La garantía deberá ser asumida directamente por el Contratista (y NO por el Fabricante, en caso de no ser el proveedor). La garantía contempla el reemplazo de los bienes o la parte defectuosa que presenten defectos de fabricación, en un plazo máximo de (7) días calendario. El costo que involucre el reemplazo de los bienes contratados por defectos de fabricación correrá por cuenta del CONTRATISTA.

**C. Período de garantía:** 05 años.

**D. Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la suscripción de conformidad técnica de entrega del bien.

### 6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

NO APLICA

### 6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** brindará todas las facilidades a **EL CONTRATISTA**, para que realice la entrega de los bienes adquiridos.
- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** tramitará y efectuará el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento, contrato y/o el pedido de compra.

### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

#### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL

NO APLICA

##### B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- **Venta y/o suministro e instalación de cámaras IP de videovigilancia (interiores y exteriores), y/o**
- **Venta y/o suministro de sistemas NVR/DVR para gestión de videograbaciones de seguridad, y/o**
- **Venta y/o suministro e implementación de sistemas integrales de videovigilancia (hardware y software VMS), y/o**
- **Venta y/o suministro de equipos de almacenamiento de video para grabaciones de seguridad, y/o**
- **Venta y/o suministro de kits de seguridad electrónica (cámaras, sensores, alarmas), y/o**
- **Venta y/o suministro de domos PTZ y cámaras térmicas para seguridad perimetral, y/o**
- **Venta y/o suministro e integración de sistemas de seguridad electrónica en infraestructuras críticas (subestaciones eléctricas, plantas industriales, oficinas públicas).**

###### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

### 6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

NO APLICA

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

NO APLICA

### 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

#### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.
- Cumplir con todas las actividades y los plazos establecidos en el presente requerimiento, tanto en los plazos parciales, como en el plazo final.
- Tomar todas las medidas de prevención y de seguridad necesaria para evitar los peligros y riesgos contra la integridad psicofísica, la salud y la vida de las personas; para lo cual debe considerar como prioridad básica que su personal deba contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, será de estricta responsabilidad de la contratista, corriendo todo tipo de penalidades y perjuicios que pudieran presentarse.
- Cuando se produzca daños a bienes e instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., causado por actos u omisiones generados por personal de empresas contratistas, estas, previas evaluaciones y valorizaciones justificadas serán cargadas a responsabilidad de la CONTRATISTA que la ocasionó, la cual se hará efectivo previo descuento en los pagos respectivos por la prestación contratada.
- Asumir las sanciones impuestas por incumplimiento de las disposiciones, según lo estipulado la Tabla de Penalidades y Sanciones, vistas en el literal G. PENALIDADES, sobre otras penalidades, sin perjuicio que Electro Oriente S.A. ejercite a su elección, la resolución contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en forma conjunta o individual.
- Asumir y responder por los daños y perjuicios por los incidentes y accidentes que pudiera sufrir su personal durante la prestación contratada, por dolo o negligencia.
- Será responsable de cualquier robo o daño que puedan sufrir los activos que sean facilitados por Electro Oriente para el desarrollo de su actividad, en caso de que los hechos ocurran como negligencia de su personal y que no sea cubierta por las pólizas contratadas.
- Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso de que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Deberá ser responsable del transporte de los bienes, para lo cual es potestad de la contratista utilizar motofurgon, camioneta o cualquier vehículo que crea conveniente, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas por el MTC y seguros correspondientes, considerando además el combustible que se requiere utilizar.



		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- ELECTRO ORIENTE S.A. brindará todas las facilidades a EL CONTRATISTA, para la entrega de los bienes.
- Supervisará los bienes entregados por la Contratista, a través del Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Tramitará y efectuará el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento, contrato y/o pedido de compra.
- Electro Oriente S.A., no está obligado a indemnizar a ninguna empresa contratista por posibles pérdidas o daños que surjan en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea aquellos que provengan por fuerza mayor, hechos de terceros o del propio contratista.

### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

### 6.9. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.


El Contratista conservará la confidencialidad por un período no menor a un año de la información a la que tenga acceso y/o se genere producto del servicio adquirido o de las actividades realizadas en calidad de servicios.

La obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes supuestos:

- Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
- Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del proveedor.
- Cuando la información en cuestión ya obré en poder del proveedor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
- Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el proveedor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial.

Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a Electro Oriente S.A., sobre la recepción de dicha orden.



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

## 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

## 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.°009-2025-EF.
- Ley N° 30120 Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas.
- Decreto Legislativo N° 1218, que regula el uso de cámaras de videovigilancia en bienes públicos, transporte, y comercios.
- Decreto Supremo N° 007-2020-IN, Reglamenta el Decreto Legislativo N° 1218, detallando estándares técnicos, interoperabilidad e integración con sistemas de seguridad nacional.
- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, que establece el marco general para el tratamiento de datos en videovigilancia.
- DS N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, precisa cómo se debe aplicar la protección de datos personales en contextos como videovigilancia.
- Resolución Directoral N° 02-2020-JUS/DGTAIPD, Directiva para el tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia, que regula aspectos como registro de bases de datos, información al público, y cuidados especiales en contextos laborales o privados.
- NTP-IEC 62676-1-1:2023, Norma técnica sobre requisitos generales de sistemas de videovigilancia en aplicaciones de seguridad.
- Ley N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) Establece el marco institucional de coordinación para políticas de seguridad interinstitucional, incluyendo la videovigilancia como herramienta de supervisión pública.

## 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

El postor deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Documentación técnica y/o fichas técnicas y/o catálogos y/o datasheet de los bienes ofertados.

## 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE



		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### 6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

##### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es el Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

##### C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de los bienes será emitida por el Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

#### 6.15. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en UN (1) PAGO ÚNICO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Pago único:** Se efectuará a la entrega y conformidad del primer entregable, por un monto equivalente al 100 (%) del monto contratado.


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA** deberá presentar en mesa de partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N.º 1168 Iquitos, o remitir a la casilla electrónica [tramite@elor.com.pe](mailto:tramite@elor.com.pe) y [tic@elor.com.pe](mailto:tic@elor.com.pe), la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago electrónico.
- ✓ Contrato y/o Pedido Marco o Pedido de Compra (según corresponda).
- ✓ Notificación del Pedido Compra o Pedido Marco (en caso corresponda).
- ✓ Documento donde indique el número de cuenta bancaria, CCI y Cuenta de detracción (en caso corresponda).
- ✓ Declaración Jurada de Garantía Comercial.

Documentos que complementará el Administrador de contrato al expediente de pago:

- ✓ Documento de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Acta de conformidad técnica de bienes suscrito por los responsables del Área Usuaria.
- ✓ Movimiento de mercancías del sistema ERP SAP.
- ✓ Informe técnico del Jefe del Dpto. de Tecnología de Información y Comunicaciones, con el visto bueno del Supervisor de Infraestructura, Redes y Comunicaciones.



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

## 6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de ELECTRO ORIENTE S.A., no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley; por lo que, EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por ELECTRO ORIENTE S.A.

## 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 11. ANEXOS

De corresponder, para el cumplimiento de la contraprestación, se aplicarán los siguientes instructivos:

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-1016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-1017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-1020: Examen Médico Ocupacional.



Firmado digitalmente por:  
RUIZ OLOTEGUI Rollie  
Sanders FAU 20103795631 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 28/08/2025 18:03:20-0500

**Ing. Rollie Sanders Ruiz Olortegui**  
Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones (e)



Firmado digitalmente por  
RODRIGUÉZ PEREA Robert Steve  
FAU 20103795631 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2025 15:05:54 -0500

